LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por La Directora General mediante Resolución N° 190 del 2021, se revisó la necesidad expresada por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, en contraste con la planta de personal del INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS- INSOR, con la siguiente información y conclusiones:

OBJETO DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE SUSCRIBIR	Prestación de servicios profesionales para apoyar en el soporte técnico y operativo del Sistema de Gestión Documental ORFEO, en el Instituto Nacional para Sordos-INSOR.
PERFIL QUE SE PRETENDE CONTRATAR	un profesional, en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Eléctrica o Ingeniería de Telecomunicaciones o carreras afines, con experiencia profesional mínima de 0 a 12 meses para que preste sus servicios profesionales

Mediante formato FOTH75 del 02 de enero de 2026, la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, solicitó la expedición de la presente certificación,exponiendo como justificación de la necesidad de la contratación la siguiente:

En el año 2017, el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 1499 de 2017, como modificación al Decreto No. 1083 de 2015, con el propósito de mejorar la gestión pública, optimizando el desempeño institucional y garantizando la satisfacción de las necesidades y derechos fundamentales de los ciudadanos, dentro de un marco de legalidad y transparencia. Este decreto tiene como objetivo fortalecer el Sistema de Gestión Pública a través de su articulación con el Sistema de Control Interno, a fin de consolidar los mecanismos, métodos y procedimientos que permitan una administración pública eficiente, transparente y con resultados tangibles para la ciudadanía.

Dentro de las disposiciones de este marco normativo, se expidió el Manual Operativo del Sistema de Gestión, que, en su componente de "Gestión con Valores para Resultados", incluye la Política de Gobierno Digital. Esta política promueve el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para consolidar un Estado más competitivo, innovador y proactivo, que genere valor público mediante la confianza digital.

Los cinco propósitos fundamentales de esta política son:

1. Mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad.

2. Fortalecer procesos internos seguros y eficientes a través de la gestión de tecnologías de la información.

3. Tomar decisiones informadas basadas en datos, mediante el uso y aprovechamiento de la información.

4. Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto.

5. Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes, resolviendo retos sociales mediante el uso de las TIC.

El fortalecimiento de la gestión de las TIC en el Instituto Nacional para Sordos (INSOR) ha permitido la implementación de una estrategia integral de servicios tecnológicos, que abarca desde la infraestructura tecnológica hasta el soporte y mantenimiento de los sistemas. Entre los productos más relevantes de esta estrategia se encuentran:

- Suministro y operación continua de infraestructura tecnológica y servicios.
- Seguridad y soporte técnico para garantizar la operación ininterrumpida de los sistemas.
- Gestión de conectividad y acuerdos de niveles de servicio, para asegurar la calidad y eficiencia en los servicios.

Esta gestión está orientada a proveer servicios tecnológicos que permitan a la entidad operar de manera continua, con alta disponibilidad, y brindando soporte adecuado tanto a los usuarios internos como externos.

En este contexto, el Sistema de Gestión Documental (SGD) ORFEO desempeña un papel esencial en la organización y administración de la documentación del INSOR.

El uso de ORFEO no solo facilita la organización eficiente de documentos y el acceso rápido a la información, sino que también contribuye a la reducción de uso de papel y espacio físico, a la mejora de la colaboración entre las áreas administrativas y misionales, y a asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la gestión y retención de documentos.

Las funcionalidades del SGD ORFEO contribuyen a:

- Organización eficiente de los documentos, reduciendo el tiempo de búsqueda y mejora de la productividad.

- Reducción de costos derivados del uso de papel y espacio físico para almacenamiento.

- Mejor colaboración interdepartamental, permitiendo el acceso simultáneo y compartido a los documentos.

- Cumplimiento normativo, facilitando la auditoría y el seguimiento de los documentos.

- Seguridad de la información, con controles de acceso y la posibilidad de realizar auditorías.

Debido a la importancia del sistema ORFEO en la gestión documental del INSOR, se requiere contar con un profesional especializado para asegurar la correcta parametrización, implementación y capacitación continua sobre su uso. La contratación de un profesional con experiencia en la instalación, administración, manejo y uso del sistema ORFEO, es esencial para ofrecer soporte técnico especializado tanto a funcionarios como contratistas de la entidad.

Este soporte se hace aún más necesario dada la complejidad del sistema, la necesidad de asegurar su correcto funcionamiento en el día a día y la constante actualización y atención de requerimientos que surgen en el uso de la herramienta. Además, la capacitación continua es crucial para que todos los usuarios del INSOR, tanto internos como externos, puedan aprovechar al máximo las funcionalidades del sistema y cumplir con los objetivos operativos de la entidad.

Por lo tanto, se justifica la contratación de un profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Telecomunicaciones o carreras afines, con experiencia profesional mínima de 0 a 12 meses, que pueda brindar el soporte técnico requerido, tanto en modalidad presencial como remota, y contribuir al óptimo funcionamiento del sistema de gestión documental ORFEO.

La oficina asesora de planeación y sistemas no cuenta con todo el personal de planta suficiente, lo cual imposibilita con el cumplimiento de las actividades que demanda el área de sistemas.

En la actualidad la OAPS y en general el INSOR en su manual de funciones cuenta con un solo perfil relacionado con la ingeniería de sistemas, lo cual no permite que se cumplan todas las actividades que garantizan el buen funcionamiento de la entidad en relación con la infraestructura tecnológica.

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el Coordinador del Grupo de Talento Humano, concluye:

c) Que, el personal de planta de esta area no es suficiente para atender la necesidad que se expone a continuacion.

Justificación y Soporte:

De acuerdo al Decreto 2107 de 2013 por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto Nacional para Sordos (Insor), la Resolución N° 115 del 14 de julio de 2022 por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales del Instituto nacional para Sordos Insor, así como las demás resoluciones que modifican algunos empleos en el Manual de Funciones, requisitos y competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Nacional para Sordos – INSOR, se evidencia que la entidad no cuenta con el personal suficiente para desarrollar las actividades del perfil a contratar indicado en la presente certificación.

Dado en Bogotá, D.C., el 02 de enero de 2026

JOHANA MARCELA CAMARGO FANDIÑO
Coordinadora Grupo Talento Humano

Proyectó: Clara C. Camargo Q. Técnico Grupo Talento Humano
Revisó: Johana M. Camargo F. Coordinadora Grupo Talento Humano
Fecha: 2/01/2026